



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-**2019-00839-00**

Estados Electrónicos: 101 del 30 de septiembre de 2020.

En atención que por auto del 19 de diciembre de 2019, se declaró terminado este proceso por desistimiento tácito, amén que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por secretaría procédase con la expedición de los oficios del caso y su remisión a quien corresponda en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5e9203c87f2b06a2b1859da28d5a792a4a6cd34cb9a5251c89c10abf7256a31

Documento generado en 29/09/2020 02:01:18 p.m.